



**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 013/2020  
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA  
PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

**DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del año 2020, Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

**PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA 013/2020**

**BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo de adjudicación Licitación Pública Local 013/2020 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA", solicitada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Coordinador General.
5. Asuntos Varios: Solicitud de incluir en asuntos varios la contratación de Servicios Profesionales para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia del Seguro Social que corresponde a los ejercicios terminados el 31 de diciembre del año 2019.
6. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

## Asistentes

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores.

C. César Horacio Murguía Chávez  
Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

Ing. Alberto Guerra Sotomayor  
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco  
En su representación el Ing. José Guerra Lopez

Arq. Francisco Javier Magaña  
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Luis Enrique Sánchez Bernal  
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en su representación  
Iris Evelin Santana Sánchez integrante del consejo de Participación Ciudadana

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo  
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

## 1.- Lista de Presentes

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del 2020 en la sala de juntas Maria Elena Larios González, ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle colon no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

## 2.- Declaratoria de quorum para sesionar

Se registra la asistencia de 06 de los 07 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.



### 3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En representación del presidente del Comité de Compras, el Regidor Juan José Chávez Flores pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

**5.- Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo de adjudicación** en la modalidad de Licitación Pública Local 013/2020 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA", solicitada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Coordinador General.

### LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 30 de abril del año 2020, en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.-----

**DESARROLLO.-** Al inicio de la Sesión el ingeniero HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS Secretario Técnico del Comité de Compras, informa a los Integrantes del Comité que la convocatoria para esta Licitación se publicó en los periódicos "Milenio" de circulación estatal y en los periódicos locales del Municipio" el de mayo del presente año y en esta fecha, en la página electrónica del municipio <http://www.ciudadguzman.gob.mx/> se publicaron la Convocatoria y las Bases. Previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, Con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 013/2020. Asimismo, **se informa a los integrantes del COMITÉ DE COMPRAS que para la elaboración del CUADRO COMPARATIVO con las propuestas económicas de los licitantes participantes, se tomó como base el número de prendas adquiridas en el año fiscal 2019 para este mismo Programa**, ya que no se tiene el número total de alumnos a beneficiar para el presente año fiscal; el total de alumnos se tendrá hasta aproximadamente el mes de octubre, cuando se termine la segunda etapa de entregas. El número total de alumnos a los que se les ha otorgado el apoyo en cada una de las escuelas en los años fiscales anteriores, ha sido variable de un ciclo escolar a otro, por lo que el número total de prendas adquiridas y otorgadas en los años fiscales anteriores, se ha determinado hasta terminada la segunda etapa de entregas del año fiscal correspondiente. Entre otras de las razones por las que el número de alumnos varía de un ciclo escolar al otro, es por las altas y bajas de los mismos debido a que se cambian de escuela o de ciudad, o bien, pueden ser por las familias que llegan a radicar a nuestra ciudad por cuestiones de trabajo y los hijos se incorporan a las escuelas de nuestro municipio. Por lo expuesto anteriormente, es importante resaltar que el número de prendas a adquirir para este año fiscal puede variar con respecto de los números presentadas en este cuadro, establecido lo anterior se procede a emitir el siguiente:



-----ANÁLISIS-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4 el Artículo 68 punto 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que cumplen con lo establecido en las bases de la licitación. La convocatoria de la presente licitación fue publicada el día Jueves 03 de Abril del 2020 en un diario Estatal editado por el periódico el "Milenio" asimismo, se publicaron la Convocatoria y las Bases en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/> La fecha y hora establecida para el envío del Cuestionario de Aclaraciones fue el día Lunes 20 de Abril del 2020 hasta las 14:00 horas, se recibió un cuestionario por parte del licitante DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO S.A. DE C.V. El Jueves 23 de Abril del 2020 se realizó la Junta de Aclaraciones, la cual se llevó en la hora y lugar establecidos de la cual se levantó el acta correspondiente. Se recibieron el día Lunes 27 de Abril del 2020 hasta las 10:00 horas las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 17.1 de las Bases de la Licitación de los cuatro participantes que manifestaron su interés en participar. Los sobres referidos se reciben debidamente cerrados, sellados y firmados que dicen contener sus respectivas propuestas; se reitera, la apertura de sobres se realizó en acto público de acuerdo al numeral 20.01 de la bases, Lunes 27 de Abril del 2020 a las 10:00 horas, por los integrantes del Comité de Compras que se encontraron presentes; Revisada la información de las empresas contenidas en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

JOSÉ DEL TORO BARAJAS
ELIZABETH OCEGUERA CASTRO
DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACIFICO, S.A D EC.V.
FRANCISCO JAVIER ASCENCIO MENDOZA

El Comité de Compras se reunió el jueves 30 de Abril de 2020 a las 10:00 horas **para realizar el acto de fallo de la Licitación Pública 013/2020**. Se realizó el análisis primero y detalladamente de las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las empresas participantes presentaron la documentación solicitada cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases que norman el presente proceso de la licitación.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones: -----



Se analizaron cada una de las partidas de acuerdo a las propuestas entregadas en tiempo y forma de los licitantes, como sigue:

LICTACIÓN PÚBLICA LOCAL 013/2020

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA 1 PREESCOLAR		PROVEEDOR							
CANTIDAD DE PRENDAS Y TIPO DE PRENDAS ADQUIRIDAS EN EL AÑO FISCAL 2019		José del Toro Barajas		Elizabeth Ocegüera Castro		Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.		Francisco Javier Ascencio Mendoza	
CANTIDAD	PRENDA	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO
3381	CAMISA BLANCA	\$47.00	\$158,907.00	\$49.00	\$165,669.00	\$49.90	\$168,711.90	\$49.00	\$165,669.00
65	CAMISA AMARILLA	\$59.00	\$3,835.00	\$57.00	\$3,705.00	\$59.90	\$3,893.50	\$55.68	\$3,619.20
50	PLAYERA POLO CON DETALLES	\$69.00	\$3,450.00	\$139.00	\$6,950.00	\$139.00	\$6,950.00	\$70.99	\$3,549.50
532	FALDA TELA LISA	\$77.00	\$40,964.00	\$78.90	\$41,974.80	\$79.00	\$42,028.00	\$75.63	\$40,235.16
210	FALDA TABLEADA CON PETO TELA CUADRADA	\$83.00	\$17,430.00	\$85.00	\$17,850.00	\$89.90	\$18,879.00	\$80.97	\$17,003.70
829	JUMPER TELA CUADRADA	\$113.00	\$93,677.00	\$115.00	\$95,335.00	\$119.00	\$98,651.00	\$112.98	\$93,660.42
1156	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$77.00	\$89,012.00	\$89.90	\$103,924.40	\$92.50	\$106,930.00	\$76.68	\$88,642.08
637	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$115.00	\$73,255.00	\$119.00	\$75,803.00	\$119.00	\$75,803.00	\$113.22	\$72,121.14
70	BERMUDA TELA CUADRADA	\$79.00	\$5,530.00	\$78.00	\$5,460.00	\$79.90	\$5,593.00	\$77.95	\$5,456.50
107	VESTIDO CON TIRANTES TELA A CUADROS	\$159.00	\$17,013.00	\$124.90	\$13,364.30	\$124.90	\$13,364.30	\$143.14	\$15,315.98
92	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL CON CIERRE Y BORDADOS	\$149.00	\$13,708.00	\$167.62	\$15,421.04	\$167.50	\$15,410.00	\$139.78	\$12,859.76
199	BLUSA 2 TELAS	\$89.00	\$17,711.00	\$74.90	\$14,905.10	\$74.50	\$14,825.50	\$85.14	\$16,942.86
32	BLUSA SOLAPA SEMIREDONDA	\$89.00	\$2,848.00	\$69.90	\$2,236.80	\$69.90	\$2,236.80	\$85.14	\$2,724.48
93	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL CON CIERRE Y BORDADOS	\$159.00	\$14,787.00	\$139.90	\$13,010.70	\$139.50	\$12,973.50	\$153.35	\$14,261.55
94	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL	\$149.00	\$14,006.00	\$139.90	\$13,150.60	\$139.50	\$13,113.00	\$139.20	\$13,084.80
3820	Servicio de ensamble, Organización y empaque...	\$45.00	\$171,900.00	\$38.00	\$145,160.00	\$49.90	\$190,618.00	\$37.12	\$141,798.40
<b>TOTAL Partida 1</b>		<b>\$738,033.00</b>		<b>\$733,919.74</b>		<b>\$789,980.50</b>		<b>\$706,944.53</b>	



PARTIDA 2 PRIMARIA		PROVEEDOR							
CANTIDAD DE PRENDAS Y TIPO DE PRENDAS ADQUIRIDAS EN EL AÑO FISCAL 2019		José del Toro Barajas		Elizabeth Ocegüera Castro		Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.		Francisco Javier Ascencio Mendoza	
CANTIDAD	PRENDA	PRECIO	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO
11641	CAMISA BLANCA	\$49.00	\$570,409.00	\$51.90	\$604,167.90	\$52.50	\$611,152.50	\$51.04	\$594,156.64
118	PLAYERA POLO GRIS	\$62.00	\$7,316.00	\$69.00	\$8,142.00	\$725.00	\$85,550.00	\$62.00	\$7,316.00
2892	FALDA TELA LISA PRIMARIA	\$77.00	\$222,684.00	\$79.00	\$228,468.00	\$81.00	\$234,252.00	\$76.79	\$222,076.68
555	FALDA TABLEADA CON PETO TELA CUADRADA	\$87.00	\$48,285.00	\$89.00	\$49,395.00	\$90.30	\$50,116.50	\$86.36	\$47,929.80
205	FALDA CON MADRES TELA TERGAL	\$87.00	\$17,835.00	\$109.00	\$22,345.00	\$99.90	\$20,479.50	\$89.00	\$18,245.00
1928	JUMPER TELA CUADRADA Prim	\$119.00	\$229,432.00	\$119.00	\$229,432.00	\$126.50	\$243,892.00	\$115.33	\$222,356.24
236	JUMPER LISO	\$109.00	\$25,724.00	\$109.00	\$25,724.00	\$115.00	\$27,140.00	\$106.26	\$25,077.36
5000	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$79.00	\$395,000.00	\$89.00	\$445,000.00	\$92.50	\$462,500.00	\$80.60	\$403,000.00
708	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$117.00	\$82,836.00	\$119.00	\$84,252.00	\$124.90	\$88,429.20	\$114.67	\$81,186.36
363	PANTALON TELA tergal	\$117.00	\$42,471.00	\$129.00	\$46,827.00	\$129.90	\$47,153.70	\$117.39	\$42,612.57
101	BLUSA CUELLO REDONDO	\$89.00	\$8,989.00	\$74.00	\$7,474.00	\$74.00	\$7,474.00	\$82.59	\$8,341.59
39	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	\$119.00	\$4,641.00	\$129.00	\$5,031.00	\$109.90	\$4,286.10	\$171.10	\$6,672.90
11887	Servicio de ensamble, Organización y empaque...	\$45.00	\$534,915.00	\$47.40	\$563,443.80	\$49.90	\$593,161.30	\$44.08	\$523,978.96
		José del Toro Barajas		Elizabeth Ocegüera castro		Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.		Francisco Javier Ascencio Mendoza	
<b>TOTAL Partida 2</b>		<b>\$2,190,537.00</b>		<b>\$2,319,701.70</b>		<b>\$2,475,586.80</b>		<b>\$2,202,950.10</b>	

PARTIDA 3 SECUNDARIA		PROVEEDOR							
CANTIDAD DE PRENDAS Y TIPO DE PRENDAS ADQUIRIDAS EN EL AÑO FISCAL 2019		José del Toro Barajas		Elizabeth Ocegüera Castro		Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.		Francisco Javier Ascencio Mendoza	
CANTIDAD	PRENDA	PRECIO	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO
3165	CAMISA BLANCA	\$55.00	\$174,075.00	\$55.00	\$174,075.00	\$59.90	\$189,583.50	\$54.87	\$173,663.55
625	CAMISA BEIGE MANGA LARGA	\$119.00	\$74,375.00	\$129.00	\$80,625.00	\$109.90	\$68,687.50	\$171.10	\$106,937.50
1603	POLO 2 TELAS PATA DE GALLO	\$99.00	\$158,697.00	\$109.90	\$176,169.70	\$109.90	\$176,169.70	\$84.22	\$135,004.66



57	PLAYERA POLO CON DETALLES	\$149.00	\$8,493.00	\$149.00	\$8,493.00	\$149.00	\$8,493.00	\$147.32	\$8,397.24
27	FALDA TELA LISA sec	\$89.00	\$2,403.00	\$78.00	\$2,106.00	\$94.90	\$2,562.30	\$84.22	\$2,273.94
658	FALDA CON MADRES TELA CUADRADA	\$95.00	\$62,510.00	\$99.90	\$65,734.20	\$99.50	\$65,471.00	\$93.03	\$61,213.74
150	FALDA CON MADRES TERGAL DE LANA	\$105.00	\$15,750.00	\$109.90	\$16,485.00	\$109.90	\$16,485.00	\$95.51	\$14,326.50
782	FALDA CON MADRES TELA PATA DE GALLO ACRILICO	\$95.00	\$74,290.00	\$99.00	\$77,418.00	\$94.90	\$74,211.80	\$102.89	\$80,459.98
458	JUMPER TELA CUADRADA Sec	\$129.00	\$59,082.00	\$129.00	\$59,082.00	\$139.50	\$63,891.00	\$125.69	\$57,566.02
553	JUMPER CON CINTURON	\$139.00	\$76,867.00	\$149.00	\$82,397.00	\$149.90	\$82,894.70	\$142.26	\$78,669.78
697	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$129.00	\$89,913.00	\$119.90	\$83,570.30	\$149.90	\$104,480.30	\$136.88	\$95,405.36
31	PANTALON CON PINZAS TERGAL DE LANA	\$129.00	\$3,999.00	\$149.90	\$4,646.90	\$149.90	\$4,646.90	\$136.88	\$4,243.28
821	PANTALÓN CON RESORTE TELA PATA DE GALLO ACRI	\$129.00	\$105,909.00	\$129.90	\$106,647.90	\$129.00	\$105,909.00	\$126.90	\$104,184.90
129	PANTALON SIN RESORTE TERGAL DE LANA	\$129.00	\$16,641.00	\$149.90	\$19,337.10	\$149.00	\$19,221.00	\$136.88	\$17,657.52
625	PANTALÓN SIN RESORTE TELA TIPO GABARDINA	\$174.00	\$108,750.00	\$179.00	\$111,875.00	\$178.50	\$111,562.50	\$183.51	\$114,693.75
501	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$115.00	\$57,615.00	\$129.00	\$64,629.00	\$119.90	\$60,069.90	\$98.60	\$49,398.60
57	PANTS	\$129.00	\$7,353.00	\$139.00	\$7,923.00	\$129.00	\$7,353.00	\$141.98	\$8,092.86
5489	Servicio de ensamble, Organización y empaque...	\$45.00	\$247,005.00	\$47.90	\$262,923.10	\$49.90	\$273,901.10	\$44.08	\$241,955.12
		José del Toro Barajas		Elizabeth Ocegüera Castro		Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.		Francisco Javier Ascencio Mendoza	
<b>TOTAL Partida 3</b>		<b>\$1,343,727.00</b>		<b>\$1,404,137.20</b>		<b>\$1,435,593.20</b>		<b>\$1,354,144.30</b>	

José del Toro Barajas	Elizabeth Ocegüera Castro	Distribuidora de Alta Moda del Pacífico S.A. de C.V.	Francisco Javier Ascencio Mendoza
-----------------------	---------------------------	---	--------------------------------------

PARTIDA 1 PREESCOLAR	\$738,033.00	\$773,919.74	\$789,980.50	\$706,944.53
PARTIDA 2 PRIMARIA	\$2,190,537.00	\$2,319,701.70	\$2,475,586.80	\$2,202,950.10
PARTIDA 3 SECUNDARIA	\$1,343,727.00	\$1,404,137.20	\$1,435,593.20	\$1,354,144.30
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$4,272,297.00</b>	<b>\$4,457,758.64</b>	<b>\$4,701,160.50</b>	<b>\$4,264,038.93</b>



Una vez discutido el punto, se sometió a votación las partidas licitadas, mediante un análisis detallado sobre las especificaciones técnicas y económicas de las propuestas presentadas por los licitantes; éstas, solicitadas en las bases que norman la presente licitación así como la garantía, tiempo de entrega y forma de pago, la calidad y el precio de cada una; el resultado para la adjudicación fue que las partidas correspondientes, se adjudican por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones al proveedor de persona física José del Toro Barajas, de acuerdo a los siguientes razonamientos: El monto total a adjudicar para este Programa (Licitación) es de aproximadamente 4.3 millones de pesos y debido a que la diferencia de los montos de las propuestas económicas de los dos licitantes más bajos es de 8,259.00 pesos, esto es, el 0.19% del valor total de la compra se considera un empate técnico entre las propuestas económicas de José del Toro Barajas y Francisco Javier Ascencio Mendoza; en relación a lo anterior y de acuerdo a las Bases en su Punto 26 "Criterios de Adjudicación" y específicamente en el 26.3 que a la letra dice "Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas". En relación a este punto, ambos proveedores reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas, sin embargo el proveedor de persona física José del Toro Barajas sobresale y reúne de mejor manera "las condiciones técnicas" ya que tiene la experiencia en lo referente a la aplicación de la logística que se desarrolla para realizar la entrega de los uniformes en cada uno de los planteles educativos de nuestra ciudad, asimismo se hace referencia que lo anterior es una etapa importantísima y por ello fundamental para el cumplimiento del Programa y por ende está considerado y establecido en las Bases en los puntos 1.3 Condiciones de Entrega, 1.4 Lugar de Entrega y 1.5 Plazo de Entrega. En relación a lo anteriormente expuesto, se reitera que, el criterio que se toma en cuenta para determinar al licitante adjudicado es el de las "condiciones técnicas" ya que la experiencia respecto de la logística de entrega de las prendas en cada escuela del licitante José del Toro Barajas se demostró en los años 2016 y 2018 ya que fue el operador de la persona física Gladys del Carmen Miranda Aceves, ya que los cumplió de manera satisfactoria. Por lo tanto, se adjudica por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Comisión de Adquisiciones al proveedor de persona física **José del Toro Barajas** ya que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicatario del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resultan solventes, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona física legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO. En este orden de ideas la propuestas Técnica de la licitación resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Una vez debidamente analizada las propuestas económicas de los dos licitantes se determinó que, la empresa de persona física **José del Toro Barajas**, oferta el buen precio y buena calidad en sus productos para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos y considerando la propuesta económica solvente, los criterios de economía,



eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente. -----

-----FALLO-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA FÍSICA **José del Toro Barajas**, la totalidad de las partidas que conforman la presente licitación para la adquisición de UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, en cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

**PARTIDA 1 PREESCOLAR**  
**José del Toro Barajas**

CANTIDAD DE PRENDAS Y TIPO DE PRENDAS ADQUIRIDAS EN EL AÑO FISCAL 2019		José del Toro Barajas	
CANTIDAD	PRENDA	PRECIO INCLUYE IVA	COSTO
3381	CAMISA BLANCA	\$47.00	\$158,907.00
65	CAMISA AMARILLA	\$59.00	\$3,835.00
50	PLAYERA POLO CON DETALLES	\$69.00	\$3,450.00
532	FALDA TELA LISA	\$77.00	\$40,964.00
210	FALDA TABLEADA CON PETO TELA CUADRADA	\$83.00	\$17,430.00
829	JUMPER TELA CUADRADA	\$113.00	\$93,677.00
1156	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$77.00	\$89,012.00
637	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$115.00	\$73,255.00
70	BERMUDA TELA CUADRADA	\$79.00	\$5,530.00
107	VESTIDO CON TIRANTES TELA A CUADROS	\$159.00	\$17,013.00
92	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL CON CIERRE Y BORDADOS	\$149.00	\$13,708.00
199	BLUSA 2 TELAS	\$89.00	\$17,711.00
32	BLUSA SOLAPA SEMIREDONDA	\$89.00	\$2,848.00



93	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL CON CIERRE Y BORDADOS	\$159.00	\$14,787.00
94	VESTIDO DE CORTE ESPECIAL	\$149.00	\$14,006.00
3820	Servicio de ensamble, Organización y empaque...	\$45.00	\$171,900.00
		<b>José del Toro Barajas</b>	
<b>TOTAL Partida 1</b>		<b>\$738,033.00</b>	

**PARTIDA 2 PRIMARIA**  
**José del Toro Barajas**

CANTIDAD	PRENDA	PRECIO	COSTO
11641	CAMISA BLANCA	\$49.00	\$570,409.00
118	PLAYERA POLO GRIS	\$62.00	\$7,316.00
2892	FALDA TELA LISA PRIMARIA	\$77.00	\$222,684.00
555	FALDA TABLEADA CON PETO TELA CUADRADA	\$87.00	\$48,285.00
205	FALDA CON MADRES TELA TERGAL	\$87.00	\$17,835.00
1928	JUMPER TELA CUADRADA Prim	\$119.00	\$229,432.00
236	JUMPER LISO	\$109.00	\$25,724.00
5000	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$79.00	\$395,000.00
708	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$117.00	\$82,836.00
363	PANTALON TELA tergal	\$117.00	\$42,471.00
101	BLUSA CUELLO REDONDO	\$89.00	\$8,989.00
39	CAMISA BLANCA MANGA LARGA	\$119.00	\$4,641.00
11887	Servicio de ensamble, Organización y empaque...	\$45.00	\$534,915.00
		<b>José del Toro Barajas</b>	
<b>TOTAL Partida 2</b>		<b>\$2,190,537.00</b>	



**PARTIDA 3 SECUNDARIA**  
**José del Toro Barajas**

CANTIDA D	PRENDA	PRECIO	COSTO
3165	CAMISA BLANCA	\$55.00	\$174,075.00
625	CAMISA BEIGE MANGA LARGA	\$119.00	\$74,375.00
1603	POLO 2 TELAS PATA DE GALLO	\$99.00	\$158,697.00
57	PLAYERA POLO CON DETALLES	\$149.00	\$8,493.00
27	FALDA TELA LISA sec	\$89.00	\$2,403.00
658	FALDA CON MADRES TELA CUADRADA	\$95.00	\$62,510.00
150	FALDA CON MADRES TERGAL DE LANA	\$105.00	\$15,750.00
782	FALDA CON MADRES TELA PATA DE GALLO ACRILICO	\$95.00	\$74,290.00
458	JUMPER TELA CUADRADA Sec	\$129.00	\$59,082.00
553	JUMPER CON CINTURON	\$139.00	\$76,867.00
697	PANTALON CON RESORTE TELA CUADRADA	\$129.00	\$89,913.00
31	PANTALON CON PINZAS TERGAL DE LANA	\$129.00	\$3,999.00
821	PANTALÓN CON RESORTE TELA PATA DE GALLO ACRI	\$129.00	\$105,909.00
129	PANTALON SIN RESORTE TERGAL DE LANA	\$129.00	\$16,641.00
625	PANTALÓN SIN RESORTE TELA TIPO GABARDINA	\$174.00	\$108,750.00
501	PANTALON CON RESORTE TELA LISA	\$115.00	\$57,615.00
57	PANTS	\$129.00	\$7,353.00
5489	Servicio de ensamble, Organización y empaquee...	\$45.00	\$247,005.00
<b>TOTAL Partida 3</b>		<b>\$1,343,727.00</b>	



El importe total adjudicado para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES” CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida 4.4.1, **AYUDAS SOCIALES A PERSONAS** con el proveedor de persona física José **del Toro Barajas** será por el total que se derivará de los precios unitarios antes relacionados y en función del número de prendas solicitadas, mismos que serán establecidos en el contrato correspondiente. -----

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo e iniciar el proceso de entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación. En su numeral.-----

Las condiciones de la entrega se sujetaran a lo establecido en el numeral:

**1.3. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA**

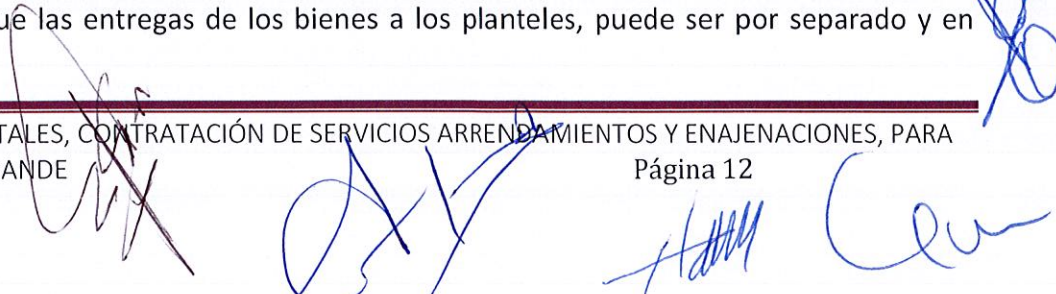
**a) Condiciones:**

- Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón corrugado doble, con el logotipo del programa rotulado en la caja y de las siguientes medidas: 35 cm de ancho x 60 cm de largo x 40 cm de altura en entregas de más de 10 paquetes de uniformes y para cantidades menores 10 paquetes de uniformes la caja de deberá ser de, 35 cm de ancho x 35 cm de largo x 30 cm de altura.
- Cada caja deberá contener un máximo de 40 paquetes de uniformes.
- Cada paquete escolar debe ir según se estipula en la partida 1.9, dentro de la caja.
- Cada caja deberá de contener las prendas correspondientes a cada grupo de la escuela específica por género y del mismo modelo.
- Cada caja deberá de ser identificada con una etiqueta que indique el nombre de la escuela, grupo, género, cantidad de prendas y modelo.

**b) Personal de apoyo:**

- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad el personal e implementos pertinentes de apoyo logístico para la recepción de mochilas con los útiles escolares y zapatos.
- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 5 personas de apoyo logístico para la entrega de uniformes, mochilas con los útiles escolares y zapatos.
- El personal de apoyo a esta función, realizará actividades designadas por el Coordinador de Construcción de comunidad.
- La coordinación de Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

**c) Transportación:** el proveedor adjudicado deberá transportar bajo su costo y responsabilidad los uniformes, zapatos y mochilas con los útiles escolares en los domicilios de los planteles educativos de los preescolares, primarias y secundarias definidas por la Coordinación General de Construcción de Comunidad. En el entendido que las entregas de los bienes a los planteles, puede ser por separado y en diferentes fechas.





**d) Sanción de Verificación:**

- En caso de no cumplir con las especificaciones y características de la prenda de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las prendas.

**1.4. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser resguardados en la nave industrial correspondiente y serán entregados en los domicilios de los planteles educativos de los preescolares, primarias y secundarias, definidas por la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad, pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

**1.5 PLAZO DE ENTREGAS**

Después de emitido el fallo, el **SUMINISTRO POR ESCUELA DE LOS BIENES** materia de la presente licitación, deberá realizarse máximo en 45 días naturales después del envío de las tallas correspondientes.

**1.6 FORMA DE PAGO:**

Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de los licitantes o licitante favorecido para los fines de esta licitación, el importe total de los bienes se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande o el 25% (veinticinco por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite.

**1.7 GARANTÍA DE LOS BIENES:**

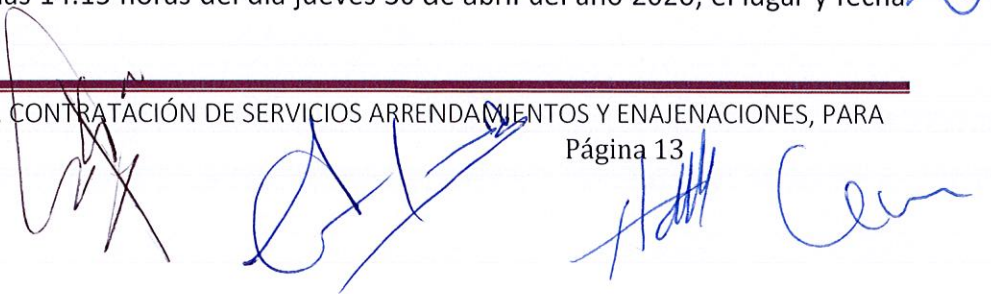
El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será de 6 meses contra defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de la entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". El licitante ganador tendrá que presentar fianza de garantía por el 10% del monto del contrato; esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados

Se notifica que el contrato derivado de la presente licitación queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2020, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.--


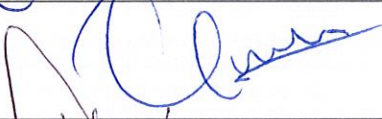




-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:15 horas del día jueves 30 de abril del año 2020; el lugar y fecha de su inicio.





"ATENTAMENTE"  
 "2020 Año Municipal de las Enfermeras"  
 "2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza"  
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 30 de abril del año 2020

NOMBRE	FIRMA
<b>C. J. Jesús Guerrero Zúñiga</b> Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación; <b>Regidor Juan José Chávez Flores</b>	
<b>C. Cesar Horacio Murguía Chávez</b> Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco	
<b>Ing. Alberto Guerra Sotomayor</b> Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco En su representación el <b>Ing. José Guerra Lopez</b>	
<b>Arq. Francisco Javier Magaña Romero</b> Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
<b>C. Luis Enrique Sánchez Bernal</b> Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en su representación. En su representación Iris Evelin Santana Sánchez integrante del consejo de Participación Ciudadana	
<b>Lic. Héctor Manuel Rolon Murillo</b> Titular del órgano Interno de Control	

  
 ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

*Esta Hoja de Firmas Pertenece a l fallo de la licitación Publica 013/2020 celebrado en al Decian Octava Sesión Ordinaria del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.*